

UN INVENTARIO INÉDITO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE
SAN BARTOLOMÉ (LANZAROTE), FECHADO EN 1926, Y EL
ACUCIANTE PROBLEMA DE LA PRESERVACIÓN
DE LOS DOCUMENTOS

FÉLIX DELGADO LÓPEZ

Aunque queda mucho camino por recorrer, el desarrollo de la investigación y divulgación histórica en Lanzarote ha sido importante en los últimos años. Gracias al tesón de investigadores y educadores y al apoyo de instituciones y entidades privadas se ha conseguido ir clarificando el pasado insular. Estas luces han recuperado hechos del ayer y han contribuido a que la sociedad actual sea cada vez más culta y democrática. Este interés creciente por los estudios históricos ha conllevado que ciertos sectores se preocupen por el patrimonio documental y fomenten la creación de archivos. En esta comunicación vamos a relatar un ejemplo. Nos detendremos en el Archivo Histórico Municipal de San Bartolomé, su creación y la gestión realizada durante los tres últimos años, y ponderaremos su labor de recuperación y preservación del patrimonio documental de esa localidad. Para dilucidar la validez de esta propuesta archivística y también para calibrar la importancia de este fondo documental vamos a demorarnos en el análisis de un inventario inédito de este Archivo fechado en 1926. Su estudio contemplará la transcripción íntegra, al abasto de posibles y futuras investigaciones, y la relación con lo actualmente conservado. Gracias a dos series importantes, claras y con un desarrollo cronológico amplio, como son los Libros de Actas del Pleno y los diferentes presupuestos; procuraremos confirmar que muchos de los documentos citados en el inventario todavía se conservan en nuestras instalaciones, aptos para la investigación y la divulgación histórica.

En el mes de mayo del año 2002 se inauguró el Archivo Histórico Municipal de San Bartolomé. Como he explicado recientemente¹ con ello se respondía a las demandas de los órganos de gobierno, los trabajadores de nuestro Ayuntamiento y los ciudadanos que deseaban la organización eficaz y el servicio ágil y demo-

1. Véase DELGADO LÓPEZ, F.: “El Archivo Histórico Municipal de San Bartolomé (Lanzarote). Memoria-informe de tres años de gestión (2002-2005)”, en *I Encuentro de Archiveros de la Administración Local de Canarias*, Los Llanos de Aridane, 2005, en prensa. Para clarificar los cometidos del Archivo de San Bartolomé también se puede consultar el “Reglamento del Archivo Histórico Municipal de San Bartolomé - Lanzarote”, en *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas*, n° 73, miércoles 8 de junio de 2005, pp. 11.831-11.839.

crático de los documentos municipales. Además, también se respondía a las necesidades expuestas por ciertos investigadores que querían desentrañar los testimonios del pasado y que demandaban la recuperación de toda la documentación histórica sobre el municipio. Haciéndonos eco de estas solicitudes se acondicionaron unas instalaciones, se contrató a personal especializado, y se movilizaron partidas presupuestarias. Pronto comenzamos a reunir, identificar, clasificar, ordenar, describir, instalar y servir los documentos.

La reunión de fuentes históricas sobre San Bartolomé se nutrió, principalmente, de un antiguo depósito documental ubicado en la torre del Ayuntamiento. Este depósito², que en un principio quiso ser un archivo, se convirtió, por las instalaciones inadecuadas y por la carencia de personal especializado y específico, en una acumulación de papeles sin orden ni control y con problemas de humedad y suciedad. Eran dos habitáculos reducidos con filtraciones de agua de lluvia y con una acumulación alarmante de polvo y restos de palomas. Además, el desorden en la manipulación de los fondos había facilitado el que hubiese cajas y legajos abiertos, documentos agolpados en estanterías y en el suelo, y desmembración de los expedientes.

Ante este difícil panorama, desde un principio intentamos tratar adecuadamente los documentos. Primero nos dedicamos pacientemente a empaquetarlos, trasladarlos y limpiarlos. Más tarde, a partir del año 2003, empezamos a identificarlos, clasificarlos, ordenarlos, describirlos e instalarlos. Todas estas tareas entrañaban una cierta dificultad. Para identificar y clasificar cada uno de los documentos tuvimos que conocer el Ayuntamiento y sus oficinas; sus funciones y actividades; la legislación y procedimientos o las diferentes series documentales a lo largo de la historia. Nos fueron de gran ayuda los diferentes libros que versaban sobre esta materia³ y los cuadros de clasificación ya existentes⁴. Por otra parte para ordenarlos,

2. La descripción y evaluación de este depósito se puede corroborar con lo relatado en un censo de archivos realizado en 1995. Véase DE LEÓN ARBELO, E.R.; HERNÁNDEZ GARCÍA, M^a.D.: "Patrimonio Documental de la isla de Lanzarote", en *Cultura y Sociedad en Lanzarote*, abril-junio 1996, tomo I, área 4 y PÉREZ HERRERO, E.: "Los archivos de la provincia de Las Palmas. Su importancia, valoración y centros", en *Os Arquivos Insulares (Atlântico e Caraïbas)*, ed. Centro de Estudos de História do Atlântico, Secretaria Regional do Turismo e Cultura, Funchal, 1997, pp. 343-428.

3. Los volúmenes que más he utilizado han sido los siguientes: GRUPO DE ARCHIVEROS MUNICIPALES DE MADRID: *Compilación de Manuales de Tipología Documental de los Municipios*, ed. Comunidad de Madrid, Madrid, 1997; GARCÍA RUIPÉREZ, M.: *Tipología Documental Municipal*, ed. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Toledo, 2002. También nos han sido de gran ayuda las *Taules d'avaluació documental*, editadas por el Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya y que hoy se pueden consultar en <http://www.gencat.net>.

4. Nosotros hemos tomado como principal referencia el Cuadro de Organización del Grupo de Archiveros Municipales de Madrid, aprobado en su reunión en Parla 2002, véase GRUPO

describirlos e instalarlos adecuadamente tuvimos que irlos introduciendo en sus carpetillas y cajas correspondientes; asignarles una signatura acorde con su localización y un código según su serie documental; describirlos sucintamente con acotaciones personales, geográficas, cronológicas o referentes a la materia; y establecer instrumentos de control e información gracias a un fichero manual y a un programa informático. Aunque estas tareas puedan parecer arduas, por lentas y meticulosas, también han sido muy gratificantes porque nos han permitido adentrarnos en la historia económica, social, política o cultural del municipio y porque nos han abocado a descubrir una infinidad de documentos inéditos y esclarecedores. Entre ellos se encuentra el inventario de 1926.

El inventario⁵, que transcribimos de manera íntegra en el apéndice de este trabajo, es un documento realizado por el ex-secretario interino, D. Ricardo Reguera y Castillo⁶, y por el secretario en propiedad, D. Rafael Cordovez Saavedra⁷, además de estar avalado con el visto bueno del alcalde, D. José Cabrera Torres⁸. Se realiza en 1926, en el preciso momento en que uno de los Secretarios abandonaba y el otro tomaba posesión de la Secretaría de la insti-

DE ARCHIVEROS MUNICIPALES DE MADRID: *El acceso a los documentos municipales*, ed. Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Parla, Madrid, 2002, p. 29 y ss. También nos ha sido de gran ayuda el Cuadro recogido en MESA DE TRABAJO SOBRE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS MUNICIPALES: *Archivos Municipales: Propuesta de Cuadro de Clasificación de Fondos de Ayuntamientos*, ed. A.N.A.B.A.D., Madrid, 1996.

5. Archivo Histórico Municipal de San Bartolomé (A.H.M.S.B.), *Inventario del Archivo de San Bartolomé*, 1926, signatura 32-9.

6. D. Ricardo Reguera y Castillo (Granada 1887 – Arrecife 1929) ocupó el cargo de secretario interino del Ayuntamiento de San Bartolomé durante gran parte del año 1925. Véase A.H.M.S.B.: *Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno*, 1924-1936, signatura 275-5, pp. 45-57; y la toma de posesión recogida en la nota 9.

7. D. Rafael Cordovez Saavedra (San Bartolomé 1868 - San Bartolomé 1939) estuvo relacionado con el Ayuntamiento de San Bartolomé desde finales del siglo XIX. Ya desde el año 1899 desempeñaba el cargo de oficial de Secretaría y se ocupaba de todos sus trabajos cuando se ausentaba el secretario propietario. Más tarde, en 1909, ganó la plaza de secretario en propiedad. En el año 1923 se le suspende porque tenía un caso abierto en el Juzgado de Instrucción de la ciudad de Arrecife por presunto robo y falsedad. Vuelve a ser repuesto y a tomar posesión de su cargo a finales de 1925. Se jubilaría en el año 1938. Véase A.H.M.S.B.: *Expediente personal del secretario Rafael Cordovez Saavedra*, signatura 166-7, sin foliar; A.H.M.S.B.: *Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno*, 1923, signatura 32-3, p. 16v y ss.; y también el A.H.M.S.B.: *Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno*, 1936 - 1951, signatura 275-6, p. 32v y ss.

8. D. José Cabrera Torres (Teguise 1875 - San Bartolomé 1942) ocupó el cargo de alcalde de San Bartolomé entre los años 1924 y 1929. Véase A.H.M.S.B.: *Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno*, 1924-1936, signatura 275-5, p. 17 y ss. y 138 y ss.

tución⁹. Era una manera de evaluar los enseres y documentos que el uno legaba al otro. Por todo ello, y a través de sus once folios, se van anotando pacientemente las diferentes series documentales que se atesoraban en ese momento. Gracias a esa evaluación minuciosa, aunque como podremos comprobar no exenta de errores u omisiones, podemos conocer lo que entonces se conservaba.

Desde aquel lejano 1926 hasta hoy han transcurrido casi ochenta años. Durante todo este tiempo el Archivo del Ayuntamiento de San Bartolomé intentó ser salvaguardado por personas sensibles que reconocían su valor. Aun así hubo momentos, como el relatado anteriormente, en que llegó a ser tratado despectivamente y donde se atentó contra su integridad. Esta desidia y dejadez provocó que durante años se creyese que ya no quedaban muchas fuentes históricas del Ayuntamiento. En las siguientes líneas intentaré probar que, al menos con los documentos existentes en el inventario de 1926, esto no es del todo cierto¹⁰. Para

9. De hecho en el acta de toma de posesión como secretario en propiedad de D. Rafael Cordovez, fechada un 22-12-1925, se señalaba que debían “hacérsele entrega de todos los documentos que obran en esta Secretaría bajo el inventario correspondiente”, véase A.H.M.S.B.: *Expediente personal del secretario Rafael Cordovez Saavedra*, signatura 166-7, sin foliar.

La realización de este inventario se comprende mejor si tenemos en cuenta que el secretario, según la legislación entonces vigente, en ausencia de archivero era el encargado del archivo municipal y estaba obligado a custodiarlo, ordenarlo e incluso a levantar los correspondientes inventarios. Así se recoge en el punto 5º del artículo 228 del Estatuto Municipal de 1924 y se precisa más detenidamente en el artículo 5º del Reglamento de secretarios de Ayuntamiento, interventores de fondos y empleados municipales en general, también de 1924. Estos apuntes normativos, que eran accesibles fácilmente gracias a su publicación en la Gaceta de Madrid, pudieron ser consultados por D. Ricardo Reguera y D. Rafael Cordovez en sendos libros que se nombran en el inventario de 1926 con los números 10 y 12 del legajo 33, y que hoy afortunadamente forman parte del fondo bibliográfico de nuestro Archivo. Véase *Decreto-Ley sobre organización y administración municipal*, ed. Sucesores de Rivadeneyra, Madrid, 1924, p. 71. y “Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores de fondos y empleados municipales en general”, en *Reglamentos para la ejecución del Estatuto Municipal*, ed. Centro Editorial de Góngora, Madrid, 1924, p. 12.

Además la realización del inventario también pudo motivarse por la pérdida reciente de importantes documentos municipales y por el juicio, que hemos explicado someramente en la nota 7, contra D. Rafael Cordovez. En esos años se notó la ausencia de los libros de actas del Ayuntamiento Pleno correspondientes a 1908 y 1909. Cordovez mantuvo que él había entregado esos libros cuando tuvo que abandonar la Secretaría. Estas incertidumbres pudieron ayudar a que ahora se levantara nuestro inventario, véase A.H.M.S.B., *Expediente personal del secretario Rafael Cordovez Saavedra*, signatura 166-7, sin foliar.

10. Aunque en esta comunicación sólo voy a detenerme en la comparación entre lo anotado en 1926 y la realidad actual, creo que debo dejar bien claro que antes y después de esa fecha hubo algunas pérdidas significativas de documentos no recogidos en el inventario. Como ejemplo podríamos citar la casi total ausencia, tanto en ese inventario como en nuestro Archivo Histórico Municipal, de documentos anteriores a 1849. De este modo se perdieron multitud

llevar a cabo esta comprobación voy a comparar las series documentales que se encuentran en ese inventario con lo actualmente conservado y clasificado. Para que la investigación sea lo más fehaciente posible procuraré detenerme en series claras y que tengan un desarrollo cronológico amplio. Así voy a centrarme en documentos muy importantes como son los Libros de Actas del Pleno y los diferentes tipos de presupuesto.

Los Libros de Actas de los Plenos del Ayuntamiento son una de las series más importantes de la Corporación¹¹. Nacido en la Baja Edad Media, es un documento que recoge y da fe de los debates y acuerdos llevados a cabo por los integrantes del pleno municipal en relación a los asuntos más diversos y dispares. A través de las materias que se examinan, de las opiniones que se generan, de los acuerdos y votaciones, se van decidiendo aspectos importantes de la vida económica, social, política o cultural del municipio. Esta relevancia administrativa, legal, informativa e histórica hace que sea una serie muy bien custodiada y conservada por el secretario. Dentro de nuestro periodo de estudio, que abarca la segunda mitad del siglo XIX y el primer cuarto del XX, pudo estar encuadernado, realizado en papel del sello o reintegrado, y presentar ciertos instrumentos de control dispuestos por las diferentes legislaciones. En este sentido, ya las primeras leyes del XIX recogían la conveniencia de foliar cada una de sus hojas; la Ley Municipal de 1870 ya estipuló que cada una de ellas debería acoger también la

de fuentes históricas sobre los años iniciales del Ayuntamiento, que conocemos en gran parte gracias al trabajo presentado por D. José Hernández y D. Rafael Armas en estas Jornadas. Este vacío documental pudo tener su causa en las malas condiciones de conservación, los traslados improcedentes o los robos. También se pudo originar porque algunos alcaldes solían conservar los documentos municipales en su poder. Esto se puede corroborar con la lectura detenida de las primeras actas de pleno conservadas, donde es muy común que para resolver cuestiones pendientes se solicitasen documentos del Ayuntamiento a alcaldes anteriores. Así, por ejemplo, es muy ilustrativo que en 1850 se señalara que aunque el señor presidente había realizado varias reclamaciones dirigidas al alcalde saliente, D. Buenaventura Rocha, “referentes a la entrega de los papeles que corresponden a esta Alcaldía no le ha sido posible conseguirlo”, véase A.H.M.S.B., *Libro de actas del Ayuntamiento Pleno*, 1849-1850, signatura 33-8, p. 20v.

11. Los Libros de Actas del Pleno han sido muy estudiados. Al respecto se pueden ver las interesantes anotaciones bibliográficas recogidas en GARCÍA RUIPÉREZ, M.: *Op. cit.*, 2002, p. 30 y ss. Para nuestro estudio ha resultado de gran valor lo escrito por Pérez Herrero y García Ruipérez. Véase PÉREZ HERRERO, E.: “Los Libros de Actas del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (1834-1994). Inventario y microfilmación. Estudio diplomático de las Actas de 1834” en *Boletín Millares Carlo*, nº 15, ed. U.N.E.D., Las Palmas, 1996, pp. 107-140; GARCÍA RUIPÉREZ, M.: “Los Ayuntamientos en la España de la Restauración: Historia institucional y producción documental” en *España entre Repúblicas 1868-1939: Actas de las VII Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos*, Guadalajara, 2005, en prensa. Agradezco a D. Mariano García Ruipérez el haberme facilitado el acceso a este artículo.

rúbrica del alcalde y el sello de la Corporación; y por último, más tardíamente, se creyó conveniente que el libro se abriera con una diligencia de apertura que informase del número de folios que contenía.

Estos libros solían recoger las diferentes actas de las sesiones del Ayuntamiento en sentido cronológico. Dentro de nuestro periodo de estudio, y aunque pudo haber variantes dadas por las diferentes legislaciones o por la realidad propia de los ayuntamientos, cada una de estas actas solía hacer referencia al lugar, la fecha y la hora, su carácter ordinario o extraordinario, el nombre y apellidos e incluso el cargo de los asistentes, la aprobación del acta anterior, el orden del día, las deliberaciones y acuerdos, la conclusión de la sesión, y las firmas de los concejales y del secretario. Además también podía acoger las citaciones y ausencias, si se celebraba en primera o en segunda convocatoria, la subsanación de errores e incluso notas marginales. El trámite de cada uno de los libros de actas estaba a cargo del secretario de la Corporación. Para ello, tal y como se vislumbra ya en la Ley de Ayuntamientos de 1856, debía recoger anotaciones en cada una de las reuniones del Pleno del Ayuntamiento, las convertía en un borrador, leía esta copia para su aprobación en la sesión siguiente, y finalmente le daba asiento en el libro de actas y reunía las firmas de los asistentes. Por último, ya con la Ley Municipal de 1877, se estipuló que se debería mandar al gobernador provincial un extracto de los acuerdos para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En 1926, y siempre siguiendo lo que podemos leer en el inventario, se atesoraban en el Archivo Municipal de San Bartolomé los Libros de Actas del Ayuntamiento comprendidos entre 1849 y 1925¹². Entre esas fechas extremas no se recogían los correspondientes a los años 1850, 1908 y 1909. Además se asentaban dos libros para cada uno de los siguientes años: 1871, 1884, 1896, 1904 y 1924. Por último, es interesante reseñar que en ese momento había un libro que recogía las actas de cinco años, de 1898 a 1902, otro que daba asiento a las de 1906 y 1907, y un tercero que daba acomodo a las de 1924 y 1925. Actualmente, en el Archivo Histórico Municipal de San Bartolomé, se pueden consultar todos los Libros de Actas reseñados excepto los del año 1873, uno de 1896, 1908 y 1909. Relacionando esta información con la que extraemos del inventario podemos concluir que siguen sin aparecer los Libros de Actas de los

12. Estos Libros de Actas del Ayuntamiento de San Bartolomé pueden dar acogida también a las reuniones del Ayuntamiento asociado con ciertos vecinos, con los mayores contribuyentes o con la asistencia de la Junta Pericial. Un caso parecido y cercano se ha estudiado en Puerto del Rosario, véase CERDEÑA ARMAS, F.J. y CABRERA TRAVIESO, M^a C.: “Extractos e índices de los acuerdos del Ayuntamiento de Puerto Cabras, 1850-1869”, en *III Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*. Ed. Cabildo Insular de Fuerteventura y Cabildo de Lanzarote, Puerto del Rosario, 1989, tomo III, pp. 71-260.

años 1908 y 1909 y que desaparecieron posteriormente los restantes. Además podemos añadir que los redactores del inventario ya tuvieron delante el Libro de Actas de 1850, pues éste se encontraba unido al de 1849¹³. Por otra parte, también es interesante constatar que casi todos los libros siguen conservando la misma conformación que antaño y que tan sólo el que recogía los años de 1898 a 1902 se ha visto desgajado en dos tomos: uno de 1898 a 1900 y otro de 1901 a 1902¹⁴.

Los Libros de Actas, como ya he explicado anteriormente, suelen ser muy apreciados y generan una serie de instrumentos de control. Éste debió de ser uno de los motivos principales para que en el inventario de 1926 se relatase el número de hojas que cada uno contenía. En algunos casos se contabilizó con mucha pulcritud y así se recogían las hojas en blanco, los reintegros con pliegos de papel de pagos del Estado e incluso oficios intercalados como el del Gobierno Civil en el libro de 1894 o el del maestro D. Heraclio Oliva en el de 1905. Gracias a estas preciosas anotaciones podemos intuir si hoy se conservan, en relación con el inventario de 1926, todas las hojas que conformaban cada uno de estos libros. Tras un recuento pausado podemos aseverar que de todo lo relatado en el inventario tan sólo se ha perdido un pliego de papel de pagos del Estado en el de 1896¹⁵. Por otra parte, también podemos añadir que muchos de los libros de actas presentan portadas y contraportadas no contabilizadas en 1926; que algunos tienen hojas en blanco que no se recogieron en el inventario; que hay páginas de reintegro y papeles de pago no cuantificados en los de 1867, 1875, 1883 y 1891; y también que hay una “nueva” nota de gastos del Ayuntamiento en el libro de 1868.

Otra de las series documentales relevantes dentro de un ayuntamiento es la

13. Este Libro de Actas comienza el 6-05-1849 y termina el 30-12-1850. Se puede afirmar que es el libro referido en el inventario porque allí se decía que el de 1849 tenía 46 hojas y el conservado actualmente en el Archivo de San Bartolomé tiene 47, pero con una en blanco no contabilizada en 1926. Véase A.H.M.S.B.: *Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno*, 1849-1850, signatura 33-8.

14. Aun así concuerda con las 112 hojas y tres en blanco recogidas en el inventario. Así el libro de 1898-1900 tiene 80 con una portada que no se contabiliza en 1926 y el de 1901-1902, aunque recoge algunas actas de 1903, tiene 36 hojas contando las tres en blanco; 79 y 33 hacen las 112 del libro originario. Véase A.H.M.S.B.: *Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno*, 1898-1900, signatura 20-1 y A.H.M.S.B.: *Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno*, 1901-1903, signatura 20-2.

15. En el inventario de 1926 se señalaba que este Libro de Actas de 1896 tenía 67 hojas “hallándose unido como reintegro en parte con 9 pliegos de papel de pagos del Estado”. Este número se corrobora en el propio libro de actas porque en el primer pliego se señala: “Este pliego de papel y los ocho más que le siguen”. Hoy sólo conserva ocho. Véase A.H.M.S.B., *Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno*, 1896, signatura 32-21.

de los presupuestos municipales¹⁶. Su importancia estriba en que gracias a ellos se intenta prever y calcular los ingresos que se van a tener y los gastos que se van a realizar durante un periodo de tiempo predeterminado y para fines concretos. Desde su aparición en el siglo XIX han existido diversos tipos de presupuestos. Así, se pueden dividir en ordinarios, extraordinarios y adicionales; y también se pueden contar los de inversiones, especiales y los particulares o parciales. En los próximos párrafos, por razones obvias, me voy a detener en los más importantes y en los que estuvieron vigentes en la segunda mitad del siglo XIX y el primer cuarto del siglo XX.

El presupuesto ordinario es el más relevante. Regulado desde el Decreto de 1823, aunque nunca se aplicó, y por posteriores normas efectivas, desde 1835 hasta la actualidad, es uno de los documentos fundamentales para el buen funcionamiento de la hacienda local. Con él se intentan calcular y controlar principalmente los recursos y gastos de carácter permanente. Esta importancia ha conllevado el que su formación sea periódica y obligatoria. Su elaboración y tramitación, dentro de nuestro periodo de estudio, fue variando con las diferentes legislaciones. Así, desde un principio participaban el alcalde, que lo presentaba al Ayuntamiento; el Pleno, que lo aprobaba; y un jefe político supramunicipal que hacía una refrendación definitiva. Más tarde también conllevó la creación de comisiones, juntas y exposiciones públicas al vecindario. El Estatuto Municipal de 1924, por último, introdujo para su elaboración al secretario y al interventor.

Por otra parte, la información y los documentos que debía contener el presupuesto ordinario también fueron variando con las diferentes legislaciones. Aun así, en la estructura presupuestaria frecuentemente se intentaron dividir los gastos y los ingresos y clarificarlos a través de capítulos y artículos. Desde un principio se recogieron los acuerdos y documentos emanados directamente del trámite y una comparación entre el presupuesto a aprobar y el vigente. Posteriormente se acompañó tanto de las carpetas correspondientes a cada servicio como de sus relaciones justificativas. En 1924, por último, se completó con varios certificados y memorias que recogieran las deudas exigibles al municipio, los ingresos percibidos en el año anterior y en el actual, la necesidad y conveniencia de nuevos recursos y de ciertos gastos, o la ausencia o corrección del déficit inicial.

16. Estas series documentales han sido estudiadas por Conejo Muntada y por García RUIPÉREZ. Véase CONEJO MUNTADA, J.: “Aprovació dels pressupostos i retiment de comptes municipals durant els segles XIX i XX”, *Lligall. Revista Catalana d'Arxivística*, nº. 11, ed. Associació d'Arxivers de Catalunya, Barcelona, 1997, pp. 123-158; GARCÍA RUIPÉREZ, M.: “El régimen presupuestario de las Haciendas locales en la época contemporánea y su documentación”, en *II Jornadas de Archivos Municipales de Cantabria*, ed. Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria y DOC, Santander, 1999, pp. 63-91; GARCÍA RUIPÉREZ, M.: *Op. cit.*, 2002, p. 125 y ss.

Los presupuestos adicionales se iniciaron en el año 1844, con la entrada en vigor de la Ley de Ayuntamientos de 1840; no se recogieron en la Ley de 1868; volvieron en la de 1870 y desaparecieron definitivamente en 1905. Se tramitaban si se producía un aumento de gastos para objetos indispensables o imprevistos y también para incluir las resultas del ejercicio anterior. Esta última función los hizo muy frecuentes porque en casi todas las corporaciones solían darse diferencias entre los ingresos y gastos y eran abundantes las resultas. Su tramitación seguía muchas de las pautas marcadas en los ordinarios. En cuanto a los documentos que lo acompañaban en un principio se debía unir una copia de la liquidación del presupuesto ordinario. Durante cierto tiempo también recogió relaciones con las resultas del presupuesto anterior. Una circular de 1888, por último, estipuló que debía ser acompañado con un certificado del acuerdo del ayuntamiento, liquidación del ejercicio anterior, una memoria, un resumen de los gastos e ingresos recogidos en los diferentes presupuestos, certificaciones del contador y del depositario, y una copia del acta de arqueo.

Los presupuestos extraordinarios aparecieron en el segundo cuarto del siglo XIX y desaparecieron en 1981. No eran anuales ni obligatorios porque se redactaban para fines concretos como obras nuevas, mejoras en las antiguas, pago de condenas, deudas y otros imprevistos. En su tramitación se seguían muchas de las pautas marcadas para los ordinarios.

En el inventario del Archivo del Ayuntamiento de San Bartolomé, fechado en 1926, vemos cómo se recogen presupuestos desde 1850 hasta 1925-26. Entre esas fechas extremas no se hace alusión a los correspondientes a 1851, 1852, 1853, 1854, 1863, 1869-70, 1888-89, 1892-93 y 1914. Además, gracias al inventario podemos constatar que ciertas anualidades contaban con varios presupuestos¹⁷. Así, se atesoraban dos para los años de 1856, 1859, 1862, 1873-74, 1874-75, 1875-76, 1876-77, 1877-78, 1879-80, 1880-81, 1883-84, 1886-87, 1893-94, 1894-95, 1895-96 y 1898-99. Se guardaban tres para 1878-79, 1881-82, 1882-83 y 1896-97 e incluso cuatro presupuestos para el año de 1857.

Actualmente en el Archivo Histórico Municipal de San Bartolomé se conservan presupuestos de todos los años entre 1850 y 1926, excepto de los ejercicios de 1869-70, 1891-92 y 1892-93. La confrontación entre esta realidad y lo descrito en el inventario nos permite concluir que en ninguno de los dos casos podemos contar con la existencia de presupuestos para los años de 1869-70 y 1892-93¹⁸, y que entre las dos contabilizaciones ha desaparecido el co-

17. En el inventario de 1926 también se recoge un presupuesto extraordinario para el año de “192 a 23”. Suponemos que con esta descripción errónea se alude a 1922-23.

18. Debo señalar que, gracias a la lectura de las Actas del Ayuntamiento Pleno de 1892, se puede intuir que el presupuesto ordinario para el año 1892-93 no fue aprobado y que siguió rigiendo el de 1891-92. Véase A.H.M.S.B.: *Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno*, 1892, signatura 33-4, p. 37r y ss.

rrespondiente a 1891-92. Además se puede añadir que los redactores del inventario siempre tuvieron delante los presupuestos de 1851, 1852, 1853 y 1854, porque éstos van unidos y cosidos al de 1850¹⁹; que seguramente entre los “dos del 1862” que se anotaron en 1926 podía estar el “presupuesto de gastos e ingresos para el año 1862 ampliado hasta 30 de junio de 1863”²⁰ y que he encontrado un “presupuesto de gastos e ingresos para el año 1863 económico”²¹; que también hoy podemos contar con un “Presupuesto ordinario de 1888-1889”²²; y que el presupuesto de 1913 siempre acogió, en cierta manera, el de 1914²³.

Por otra parte, gracias a la investigación en el Archivo actual, podemos clarificar el amplio número de presupuestos para ciertas anualidades. Así podemos constatar que se conservan presupuestos ordinarios para todos los años reseñados; que, al menos como documentos autónomos²⁴, hay adicionales para 1856, 1857, 1859, 1873-74, 1874-75, 1876-77, 1877-78, 1878-79, 1879-80, 1880-81, 1883-84 y 1896-97; que de estas dos series hay borradores y copias; y que se cuenta con extraordinarios, al menos de manera autónoma, para los años de 1920-21, 1921-22 y 1922-23.

Para finalizar, y a modo de conclusión, quiero señalar que con esta comunicación he querido mostrar el trabajo realizado en el Archivo Histórico Municipal de San Bartolomé. Durante los tres últimos años mis compañeros y yo nos hemos afanado en reunir, identificar, clasificar, ordenar, describir e instalar el rico patrimonio documental de ese Ayuntamiento. Gracias a un inventario de 1926, a su análisis y confrontación con algunas de las series conservadas, hemos podido constatar que se ha recuperado una gran cantidad de documentos sobre San Bartolomé. No quiero dejar de anotar que esta recuperación se ha realizado con una clara vocación de servicio. Con una necesidad de que los documentos se utilicen por los trabajadores del Ayuntamiento, por los ciudadanos y, cómo no, por los investigadores.

19. A.H.M.S.B.: *Expediente de presupuesto ordinario*, 1850-1854, signatura 17-11.

20. A.H.M.S.B.: *Expediente de presupuesto ordinario*, 1862-1863, signatura 18-3.

21. A.H.M.S.B.: *Expediente de presupuesto ordinario*, 1863-1864, signatura 18-2.

22. A.H.M.S.B.: *Expediente de presupuesto ordinario*, 1888-1889, signatura 181-19.

23. El presupuesto para 1913 contiene en su portada la interesante anotación de que “Este presupuesto fue prorrogado por el Ayuntamiento en sesión de 28 de diciembre de 1913, para que rigiera en el ejercicio de 1914”. Véase A.H.M.S.B., *Expediente de presupuesto ordinario*, 1913-1914, signatura 27-6. Esta información se puede corroborar con la lectura del acta de dicha sesión, véase A.H.M.S.B.: *Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno*, 1913, signatura 20-9.

24. En algunas ocasiones los presupuestos ordinarios llevan unidos y cosidos otros documentos. Entre ellos se encuentran ciertos presupuestos adicionales y extraordinarios.

APÉNDICE DOCUMENTAL ²⁵

//(Pág. 1r). Provincia de Canarias. Término mpal. de S. Bme. Lanz^{te}. / Ynventario formado por el ex-Secretario / interino de dicha Corporación en unión del / que ha sido nombrado en propiedad Don Ra- / fael Cordovez Saavedra, en el día 2 de enero / del / año de 1926.

//(Pág. 1v). Blanco.

//(Pág. 2r). / 1 / Ynventario formado por el secretario interino de este / Ayuntamiento D. Ricardo Reguera y Castillo en unión del que / lo es en propiedad D. Rafael Cordovez Saavedra de todos los documentos / que constituyen este Archivo Municipal en el día de la fecha. / Asuntos varios. Legajo número.

/ Legajo nº. 1. (*Anotación en vertical*: Actas del Ayuntamiento) 1. Un libro de actas de las sesiones celebradas por este / Ayuntamiento en el año de 1923 compuesto de 25 hojas / devidamente reintegradas. / 2. Otro de id. id. de 1910 compuesto de 16 hojas devida- / mente reintegradas. / 3. Otro de id. id. de 1911 compuesto de 22 hojas también / reintegradas. / 4. Otro de id. id. de 1912 compuesto de 22 1/2 hojas / también reintegradas. / 5. Otro de id. id. de 1913 com-

25. Para transcribir este documento hemos seguido diversas normas. Entre ellas se cuentan el haber respetado la ortografía del texto original aunque se han intentado colocar las tildes, signos de puntuación y mayúsculas correctamente. El no haber mantenido, para aligerar la lectura de la transcripción, muchos de los puntos y aparte existentes en el documento y el establecer los párrafos en base a los diferentes legajos. El colocar el número de página entre paréntesis, con la abreviatura “pág.” y con las letras “r” o “v” que hacen referencia a que estamos en la cara recta o en la vuelta. El paso de una página a otra se ha indicado con el uso de doble barra: //. El uso de una sola barra indica el cambio de línea. Las palabras ilegibles o los rotos se han especificado con tres puntos entre paréntesis (...). Cuando he incluido alguna aclaración al texto original lo he indicado con el uso de paréntesis y letra cursiva. Hemos mantenido las palabras tachadas en el documento. Para realizar correctamente nuestra transcripción nos ha sido de gran ayuda el libro de BELLO JIMÉNEZ, V. y SÁNCHEZ GONZÁLEZ, R.: *Salvador de Quintana Castrillo. Escribano público y del Cabildo Villa de Teguiise (Lanzarote), 1618*, ed. Ayuntamiento de Teguiise, Teguiise, 2003.

puesto de 13 hojas tam- / bién reintegradas. / 6. Otro de id. id. de 1914 compuesto de 19 hojas tam- / bién reintegradas. / 7. Otro de id. id. de 1915 compuesto de 19 hojas tam- / bién reintegradas. / 8. Otro de id. id. de 1916 compuesto de 17 1/2 hojas / también reintegradas. / 9. Otro de id. id. de 1917 compuesto de 17 1/2 hojas / también reintegradas. / 10. Otro de id. id. de 1918 compuesto de 17 hojas / también reintegradas. / 11. Otro de id. id. de 1919 compuesto de 10 hojas / también reintegradas. / 12. Otro de id. id. de 1920 compuesto de 19 hojas / reintegradas todas las hojas. / (*rubricado*) //(pág. 2v). / 2 / 13. Otro libro de actas del año de 1921 compuesto de 16 1/2 hojas / también reintegradas. / 14. Otro id. id. de 1922 compuesto de 19 hojas también / reintegradas. / 15. Seis providencias nombrando alcaldes de barrio dictadas / por la Alcaldía.

/ Legajo n°. 2. (*Anotación en vertical*: Actas del Ayuntamiento y Junta Municipal) 1. Libro de Actas de este Ayuntamiento del 1895 compuesto / de 32 hojas sin reintegrar. / 2. Otro de id. id. del año 1896 compuesto de 15 hojas / escritas y una en blanco sin reintegrar. / 3. Otro de id. id. del año 1897 compuesto de 66 hojas / sin reintegrar. / 4. Un protocolo de libros de actas de este Ayuntamiento / que comprende los años de 1898, 99, 900, 901 y 1902, compu- / esto de 112 hojas sin reintegrar encontrándose 3 hojas en / blanco apareciendo varias actas sin autorizar por consejales / ni secretario. / 5. Un libro de actas de este Ayuntamiento correspondiente al año / de 1903 compuesto de 44 1/2 hojas sin reintegrar y sin auto- / rizar varias por el secretario. / 6. Otro id. id. del año 1904 compuesto de 32 1/2 hojas sin / reintegrar. / 7. Otro id. id. del año 1904 compuesto de 10 hojas sin rein- / tegrar. / 8. Otro id. id. del año 1905 compuesto 25 hojas sin / reintegrar y un oficio unido al (...) del maestro de escuela / D. Heraclio Oliva. / 9. Otro id. id. de los años 1906 y 1907 compuesto de 36 hojas / sin reintegrar. / 10. Otro id. id. del año 1896 compuesto 67 hojas hallándose / unido como reintegro en parte con 9 pliegos de papel de pagos al / Estado. / 11. Otro libro de actas de la Junta Municipal del año de 1905 compuesta / de 5 hojas sin reintegrar. / 12. Otro id. id. correspondiente a los años de 1905, 906, y 1907 com- / puesto de 21 hojas sin reintegrar. / 13. Un protocolo que comprende varios años empezando en diez de / mayo de 188 y termina en 13 de octubre de 1922 de la Junta Municipal hallándose algunas hojas reintegradas. / (*rubricado*)

//(Pág. 3r) / 3 / Legajo n°. 3. (*Anotación en vertical*: Actas del Ayuntamiento) 1. Libro de Actas del Ayuntamiento del año de 1857 / compuesto de 59 hojas redactadas en papel del Estado. / 2. Otro id. id. del año 1858 compuesto de 32 hojas redac- / tadas en papel del Estado. / 3. Otro id. id. del año 1859 compuesto de 26 hojas redac- / tadas en papel del Estado hallándose sin autorizar desde / el 19 al 26 por el secretario ni consejales. / 4. Otro id. id. del año 1860 compuesto de 29 hojas redactadas / en papel de Estado hallándose algunas sin autorizar. / 5. Otro id. id. del año 1861 compuesto de 33 hojas / reintegradas las 6 primeras y la 26 a la 33 inclusive. / 6. Otro id. id. del año 1862 compuesto de 38 hojas es- tendidas / en papel del Estado. / 7. Otro id. id. del año 1863 compuesto de 19

hojas estendidas / en papel del Estado. / 8. Otro id. id. del año 1864 compuesto de 11 hojas estendidas / en papel del Estado. / 9. Otro id. id. del año 1865 compuesto 30 hojas estendidas / en papel del Estado. / 10. Otro id. id. del año 1866 compuesto 17 hojas estendidas / en papel del Estado. / 11. Otro id. id. del año 1856 compuesto 32 hojas estendidas / en papel del Estado. / 12. Otro id. id. del año 1855 compuesto de 56 hojas estendidas / en papel del Estado. / 13. Otro id. id. del año 1854 compuesto de 36 hojas estendidas / en papel del Estado. / 14. Otro id. id. del año 1853 compuesto de 46 hojas estendidas / en papel del Estado. / 15. Otro id. id. del año 1852 compuesto de 45 hojas estendidas / en papel del Estado. / 16. Otro id. id. del año 1851 compuesto de 30 hojas estendidas en / papel del Estado. / 17. Otro id. id. del año 1849 compuesto de 46 hojas estendidas las / 12 primeras en papel del Estado y las restantes sin reintegrar hallándose algunas actas sin autorizar por el secretario. / 18. Un oficio acompañado de diligencias de cuatro hojas por una / multa impuesta a los vecinos de Teguiuse Bartolomé Cabrera y Domingo Bermudes. / (*rubricado*)

//(*Pág. 3v*) / 4 / Legajo n°. 4. (*Anotación en vertical: Actas del Ayuntamiento*)

1. Un libro de Actas de este Ayuntamiento correspondiente al / año 1867 compuesto de 35 hojas estendidas en papel / del Estado. / 2. Otro id. id. del año 1868 compuesto 33 hojas estendidas / en papel del Estado. / 3. Otro id. id. del año 1869 compuesto de 22 hojas estendidas / en papel del Estado. / 4. Otro id. id. del año 1870 compuesto de 15 hojas estendidas / las tres primeras en papel del Estado y las restantes sin / reintegrar. / 5. Otro id. id. del año 1871 compuesto de 31 hojas estendidas / en papel del Estado hallándose varias sin autorizar por / alcalde y secretario. / 6. Otro id. id. del año 1871 compuesto de 36 hojas sin reintegrar. / 7. Otro id. id. del año 1872 compuesto de 20 hojas estendidas / en papel del Estado. / 8. Otro id. id. del año 1873 compuesto 36 hojas estendidas / en papel del Estado. / 9. Otro id. id. del año 1874 compuesto de 40 hojas estendidas / en papel del Estado. / 10. Otro id. id. del año 1875 compuesto de 37 hojas estendidas / en papel del Estado. / 11. Otro id. id. del año 1876 compuesto de 23 hojas estendidas / en papel del Estado. / 12. Otro id. id. del año 1877 compuesto de 35 hojas estendidas / en papel del Estado hallándose varias sin autorizar / por alcalde y secretario. / 13. Otro id. id. del año 1878 compuesto de 33 hojas estendidas / en papel del Estado. / 14. Otro id. id. del año 1879 compuesto de 19 hojas estendidas / en papel del Estado. / 15. Otro id. id. del año 1880 compuesto de 19 hojas estendidas / en papel del Estado. / 16. Otro id. id. del año 1881 compuesto de 24 hojas estendidas / en papel del Estado. / 17. Otro id. id. del año 1882 compuesto de 26 hojas estendidas / en papel del Estado. / (*rubricado*) //(*pág. 4r*) / 5 / 18. Un libro de la Junta Municipal de este municipio correspondiente / a los años 1870 y 1871 compuesto de 12 hojas estendidas en papel / timbrado en seco. / 19. Un acta estendida en papel timbrado de fecha 5 de abril / de 1885 con referencia a la traslación del cementerio.

/ Legajo n°. 5. (*Anotación en vertical: Actas del Ayuntamiento*) 1. Un libro de Actas del Ayuntamiento correspondiente al año 1883 / compuesto de 33 hojas

debidamente reintegrado. / 2. Otro id. id. del año 1884 compuesto de 26 hojas sin reintegrar / ni autorizar la última acta por consejales ni secretario. / 3. Otro id. id. del año 1884 compuesto de 26 hojas estendidas / en papel del Estado hallándose algunas actas sin autorizar / por el secretario. / 4. Otro id. id. del año 1885 compuesto de 24 hojas estendidas / en papel del Estado acompañando cuatro pliegos de pagos de / Estado (de papel) para reintegrar los 2 últimos pliegos invertidos. / 5. Otro id. id. del año 1886 compuesto de 18 hojas hallándose / sin reintegrar las 6 últimas hojas y varias actas sin autorizarlas / el secretario y consejales. / 6. Otro id. id. del año 1887 compuesto de 32 hojas hallándose / el primero y los siete últimos sin reintegrar observándose / en varias actas enmendaduras, raspaduras, e intercalados. / 7. Otro id. id. del año 1888 compuesto de 16 hojas hallándose / solamente un pliego reintegrado. / 8. Otro id. id. del año 1889 compuesto de 25 hojas sin rein- / tegrar. / 9. Otro id. id. del año 1890 compuesto de 18 hojas sin reintegrar. / 10. Otro id. id. del año 1891 compuesto de 25 hojas hallándose / reintegrado con un pliego de papel de pagos al Estado por valor / de veinticinco pesetas. / 11. Otro id. id. del año 1892 compuesto de 39 hojas devidamente / reintegrado. / 12. Otro id. id. del año 1893 compuesto de 69 hojas siendo una de / ellas en blanco y la penúltima acta sin autorizar por el alcalde / presidente y el secretario dícese alcalde accidental hallándose / reintegrado solamente el primer pliego. / 13. Otro id. id. del año 1894 compuesto de 80 hojas y un oficio / del Gobierno Civil n° 2.786 por Policía Urbana hallándose / dicho libro sin reintegrar. / (rubricado)

//(Pág. 4v) / 6 / Legajo n° 6. (Anotación en vertical: Elección de Senadores)

1. Catorce expedientes para la formación de listas de los / individuos con derecho a la elección de compromisarios para / la de senadores comprensivos a los años 1895, 1910, 1911, 1912, / 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921 y 1922. / 2. Cinco actas de las listas de los consejales y ma- / yores contribuyentes conforme a lo dispuesto en art°. / 25 de la Ley electoral de 8 febrero de 1877 comprensivo / de los años 1905, 1906, 1907, 1908 y 1909 sin reintegrar. / 3. Una lista de los consejales de este Ayuntamiento / y cuádruplo n°. de mayores contribuyentes con derecho / a la elección de compromisarios correspondientes al año / de 1904 sin estar autorizada por el alcalde la / última certificación. / 4. Otra id. id. correspondiente al año de 1924. / Legajo n° 7 5. Doce expedientes de elección de compromisarios para la / de senadores correspondiente a los años 1905, 1907, 1910, / 1913, 1914, 1916, 1918, 1919 a 20, otro del mismo año, 1920 y / 1923, 1923.

/ Legajo n°. 7. (Anotación en vertical: Renovación Junta Mapl) 1. Cuatro expedientes de renovación de la Junta Municipal / correspondiente a los años, 1917, 1918, 1920 a 21 y 1922 a 23.

/ Legajo n°. 8. (Anotación en vertical: Guarda Jurado) 1. Ocho expedientes de nombramientos de guarda jurado de / las siguientes fechas 1911, 1913, 1913, 1914, 1915, 1919, 1922 y 1923.

/ Legajo n°. 9. (*Anotación en vertical*: Reformas Sociales) 1. Veintiuna acta de la Junta Local de Reformas Sociales corres- / pondiente a los años 1900, 1904, 1907, 1907, 1907, 1908, 1909, / 1910, 1911, 1913, 1913, 1915, 1916, 1917, 1917, 1919, 1919, 1921, / 1921, 1923, y 1923 y 2 oficios de Reformas Sociales uno / de la Alcaldía de Arrecife n° 305 y otro del Gobierno / Civil n° 363 de los años 1907 respectivamente.

/ Legajo n°. 10. (*Anotación en vertical*: Junta Local 1ª Enseñanza) 1. Sesenta y dos actas de la Junta Local de 1ª Enseñanza co- / rrespondiente a varios años. / 2. Dos copias del acta lebandada en el caserío de Montaña / Blanca con motivo de la inspección practicada por la / Sra. ynspectora Dª. Ysabel Romero San Juan en 23 de agosto de 1923 / para la creación definitiva. / 3. Seis Boletines oficiales referentes a ynstrucción pública. / 4. Seis presupuestos de yngresos y gastos de las escuelas / de ambos sexos de este pueblo correspondiente a varios años. / 5. Dos relaciones y un reparto para la imposición de cuotas / a los alumnos por retribución a los maestros de instrucción / primaria. / 6. Dos id. id. de igual clase que las anteriores. / (*rubricado*) //(pág. 5r) / 7 / (*Anotación en vertical*: Junta Local de 1ª Enseñanza) 7. Ocho inventarios del material moviliario que se custodiaban / y existían en las escuelas de ambos sexos correspondiente a varios / años. / 8. Un expediente sobre licencia al maestro de la / escuela de este pueblo D. Heraclio Oliva por enfermedad. / 9. Cuatro oficios de remisión de los presupuestos escolares / devidamente diligenciados. / 10. Dos providencias dictadas por esta Alcaldía comunicando / circulares y entrega de presupuestos escolares. / 11. Dos relaciones de los niños y niñas que deben concurrir / a las escuelas hallándose una de estas relaciones sin / autorizar por persona alguna. / 12. Un oficio del maestro Heraclio Oliva comunicando / haberse traslado a la casa de D. Fermín Rodríguez acompa- / ñado de tres hojas que tratan de acuerdos del Ayun- / tamiento con relación a la casa habitación de este ma- / estro notándose que falta el pliego de cabesera del de / acuerdo del Ayuntamiento. / 13. Un expediente referente a la toma de posesión de / maestra del caserío de Güime escuela, D. Mª. Martín / Cabrera compuesto de un pliego y tres oficios. / 14. Cincuenta y cinco oficios con referencia a ynstrucción / pública. / 15. Una ynstancia suscrita por Dª. Margarita Martín de / Martín maestra de ynstrucción primaria de fecha / 29 octubre de 1921 pidiendo aumento de alquiler de su / casa habitación. / 16. Una memoria suscrita por D. Heraclio Oliva en 17 de / julio 1914 con referencia a fin de curso. / 17. Una certificación sin reintegrar espedida por el secretario / D. Baltasar Martín de fecha 10 de febrero de 1875. / 18. Una recibo de la Alcaldía de Arrecife comprovatorio / del pago de los gastos de 3 bultos de menaje para la / escuela del caserío de Güime.

/ Legajo n°. 11. (*Anotación en vertical*: Beneficencia) 1. Un expedientes, dícese dos para la formación de la lista / de familias pobres que tienen derecho a disfrutar la asistencia / gratuita de medicina y cirugía correspondientes a los años 1922 a 23 / y 1923. / 2. Un expediente formado por este Ayuntamiento para

nombramiento / de médico municipal que empezó desde el año 1916 y terminó en / el año 1920 compuesto de 16 hojas y 8 oficios de varias autoridades. / (*rubricado*) //(pág. 5v) / 8 / (*Anotación en vertical*: Beneficencia y Sanidad Municipal) 3. Dos actas de nombramiento y posesión del médico / titular del municipio D. Manuel Rodríguez Bethencourt / acompañada de una instancia suscrita por dicho señor. / 4. Trece actas referente a sanidad y beneficencia municipal unas sin reintegrar y otras reintegradas. / 5. Trece actas de la Junta de Sanidad y Socorro acompañada de 4 oficios sin reintegrar. / 6. Una providencia mandando a citar al médico D. / Manuel Rodríguez para que gire visitas a la escuela / de Montaña Blanca como ynspector municipal. / 7. Tres oficios y un Boletín Oficial extraordinario relativo / a sanidad y beneficencia. / Legajo n° 12 8. Un expediente sobre contrato con el médico titular / de este pueblo D. Manuel Rodríguez Bethencourt / compuesto de 12 hojas y una instancia suscrita por / dicho señor hallándose reintegrada esta última solamente. / 9. Otro expediente instruido para la formación de lista de / pobres correspondiente al año 1920 a 21. / 10. Tres actas de las Juntas de Beneficencia y Sanidad / en las que se trata de varias familias insolventes / y formación de listas de pobres correspondiente al / año de 1925 conforme al Reglamento de sanidad / municipal vigentes. / 11. Una lista de los individuos con derecho a disfrutar / la asistencia médica farmacéutica durante el año de / 1925 a 26 hallándose varios domicilios de estos / enmendados con tinta encarnada o rosada.

/ Legajo n°. 12. (*Anotación en vertical*: Recuento General de Ganadería) 1. Dieciséis actas y dos edictos referente a recuento de ganadería referente a los años 1916, 1920, 1922 y 1923. / 2. Cinco expedientes, dícese seis, de recuento general de ganadería correspondiente a los años de 1915, 1917, 1920, 1922, / 1923 y 1924 este último sin la aprobación de la autoridad / correspondiente al ramo. / 3. Un acta de constitución de la Junta Pericial del año / 1905 y otra acta aprobando los repartos por territorial / del año 1908. / 4. Tres expedientes para la renovación dícese cuatro, de la / Junta Pericial de los años 1917, 1921 a 23, 1923 y 1925 a 27 / hallándose estos dos últimos sin las correspondientes actas / de la toma de posesión. / (*rubricado*) //(pág. 6r) / 9 / 5. Un acta de la Junta Pericial aprobando el registro / fiscal de fecha 5 de diciembre 1922.

/ Legajo n°. 13. (*Anotación en vertical*: Documentos referente a Contribuciones Yndustriales) 1. Diecinueve copias de la matrícula yndustrial / correspondiente a los años 1894 a 95, 1895 a 96, 1902, 1903, / 1904, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1917, 1918, 1919, / 1920 a 21, 1921 a 22, 1922 a 23 y 1924 a 25 y 1923 a 24. / 2. Catorce relaciones nominales de la matrícula / yndustrial correspondiente a los años 1901, 1910, 1912, 1913, / 1915, 1915, 1916, 1916, 1917, 1917, 1918, 1918, 1918, 1921. / 3. Dos listas cobratorias de la contribución yndustrial / correspondiente a los años de fechas 11 junio 1899 y / 1°. de septiembre de 1900. / 4. Tres padrones yndustriales de los años de 1893, 1917 y / 1925 a 26. / 5. Una relación nominal de matrícula yndustrial / corres-

pondiente al año 1877 a 78. / 6. Doce matrículas yndustriales correspondiente a / los años de 1892 a 93, 1892 a 93, 1893 a 94, 1896 a 97, / 1897 a 98, 1898 a 99, 1899 a 900, 1899 a 900, 1899 a 900, / 1916, 1924 a 25, 1925 a 26. / 7. Cincuenta y una matrícula yndustrial desde los años / dícese, siendo la primera del año 1849 y la última / del año 1891 formando un protocolo cosido, no guardando / orden la numeración anual cumpuesto de 51 hojas / o dícese matrículas. / 8. Un protocolo conteniendo 29 relaciones nominales de / la matrícula yndustrial siendo la primera del año / 1871 y la última del año 1882. / 9. Siete copias de la matrícula yndustrial correspondiente / a los años de 1859, 1885 a 86, 1886 a 87, 1887 a 88, 1888 a 89, / 1889 a 90, 1890 a 91.

/ Legajo n°. 14. 1. Un protocolo conteniendo 64 relaciones de riqueza juradas, / correspondientes a la letra A. / 2. Otro id. id. con 34 relaciones de id. id. / de la B. / 3. Otro id. id. con 35 relaciones de id. id. / de la C. / 4. Otro id. id. con 55 relaciones de id. id. / de la letra D. / (*rubricado*) //(pág. 6v) / 10 / 5. Un protocolo de relaciones de riqueza jurada, / conteniendo 15 relaciones correspondientes a la / letra E. / 6. Otro id. id. con 124 relaciones juradas co- / rrespondientes a la letra F.

/ Legajo n°. 15. (*Anotación en vertical*: Relaciones de riqueza jurada) 1. Un protocolo conteniendo 21 relación de riqueza jurada / correspondiente a la letra G. / 2. Otro id. id. 15 relaciones de id. id. / correspondiente a la letra Y, dícese, I. / 3. Otro id. id. 162 relaciones de id. id. / correspondiente a la letra J. / 4. Otro id. id. 26 relaciones de id. id. / correspondiente a la letra L. / 5. Otro id. id. 179 relaciones de id. id. / correspondientes a la letra M.

/ Legajo n°. 16. (*Anotación en vertical*: Relaciones juradas de riqueza) 1. Un protocolo de relaciones de riqueza juradas / conteniendo 16 relaciones correspondientes a la letra / N. / 2. Otro id. de id. con 41 relaciones juradas correspondientes a la letra P. / 3. Otro id. de id. con 77 relaciones id. id. / correspondientes a la letra R. / 4. Otro id. de id. con 19 relaciones id. id. / correspondientes a la letra S. / 5. Otro id. de id. con 20 relaciones id. id. / correspondientes a la letra T. / 6. Otro id. de id. con 24 relaciones id. id. / correspondientes a la letra V. / 7. Un protocolo conteniendo 48 relaciones de altas y bajas / con referencia al apéndice 1906 acompañando a este / protocolo 8 instancias para amillar varias fincas. / 8. Otro id. conteniendo 82 relaciones de altas y bajas con / referencia al apéndice de 1905.

/ Legajo n°. 17. 1. Una carpeta de fincas urbanas, conteniendo 336 / cédulas según ella indica, observándose que faltan / varias cédulas. / 2. Un protocolo conteniendo varios partes de alta del / recuento general de ganadería existente en este pueblo en 1912. / (*rubricado*) //(pág. 7r) / 11 / 3. Dos carpetas conteniendo 13 relaciones de fincas rústicas / y urbanas del año 1885 y 1882 respectivamente. / 4. Una carpeta de fincas rústicas compuestas de 17 cédulas / correspondiente al año de 1882. / 5. Otra carpeta de ganadería que dice en su portada contiene / 164 cédulas del año de 1880.

/ Legajo n°. 18. 1. Un protocolo conteniendo 207 instancias dirigidas / a esta Alcaldías por los vecinos y forasteros hallán- / dose varias sin reintegrar.

/ Legajo n°. 19. 1. Un protocolo conteniendo varios documentos referentes / a subsistencias.

/ Legajo n°. 20. 1. Un protocolo conteniendo los documentos siguientes: un / expediente sin terminar de guarda particular jurado a Fran^{CO} Torres / Tejera; otro expediente promovido por D. Alfonso Perdomo Silvera / denunciando a Calixto Pérez Arocha y otros; una providencia de / esta Alcaldía ordenando que el depositario se haga cargo / de 25 pesetas depositados por D. Manuel García Ramírez; otra / providencia para que se cumpla lo acordado por este Ayun- / tamiento referente a D. Daniel Armas (...); otras cu- / atro providencias imponiendo multas sin que conste haberse / hecho efectivas; dos actas lebandadas para verificar el censo / de ganado caballar y mular; diez relaciones de haber pasado / revista de clases pasivas varios vecinos de este pueblo; doce / pliegos de cargos de los recaudadores municipales; varios / documentos relativos a la recaudación de la Agencia Ejecutiva / de esta zona; siete cuentas y una factura referente a cédulas / personales y una providencia para que se ingrese el recargo / municipal que correspondió a este Ayuntamiento en el año / de 1920 sobre el impuesto de las mismas; un expediente nom- / brando cartero interino a Juan Curbelo Rivera; otro nombrando / guarda municipal a Alfonso Perdomo; otro para que se le / entregue a varios propietarios las hojas de aprecio de las / expropiaciones de la carretera de Arrecife a Tinajo; otro sobre / dos reses cabrías que se encontraron haciendo daño sin terminar; / otro sobre elecciones de la Cámara Agrícola; otro sobre alcoholes / venenosos; otro sin terminar en que se solicita enlazar este / pueblo con el de Tías; otro del desglose de este pueblo con el / de Tías para nombramiento de médico municipal; una / providencia ordenando se le notifique a D. Domingo Martín / el acuerdo recaído sobre la moción que presentó; dos actas / de la Junta Local de Protección a la Infancia; otro expediente / conteniendo varios documentos sobre elecciones de diputados a Cortes / y provinciales; otro de elecciones a consejales; otro conteniendo / varios documentos relativos a la rectificación del censo electoral; / otro para dividir este término municipal en dos distritos; / otro sobre pensión del alguacil Anselmo Acosta; una instan- / cia presentada por D. Rafael Cordovés y otra por D. Luís Cabrera / solicitando el cargo de secretario de este Ayuntamiento en 1909; / (*rubricado*) //(*pág. 7v*) / 12 / un expediente para la provisión de la plaza de secretario / de este Ayuntamiento de 1903; otro igual en el año de 1904; / otro sobre declaración de nombramiento de secretario de / D. Rafael Cordovez en el año 1924; otro compuesto de 10 hojas / y un oficio sobre el camino que conduce al caserío de / Mozaga desde este pueblo promovido por Manuel Perera / y González; una carpeta conteniendo el plan parroquial / de este término y varios documentos referente al Monte / y deslinde jurisdiccional de este término; otro expediente / promovido para adquirir socorros a favor de las víctimas / de los terremotos de An-

dalucía y otro expediente del pro- / yecto del nuevo cementerio de fecha de este año de 1925; / diez cuentas de cédulas personales años varios.

/ Legajo n°. 21. 1. Un protocolo conteniendo libros de contabilidad de varios / años y otros documentos con relación a las mismas.

/ Legajo n°. 22. 1. Protocolo conteniendo los presupuestos de los años siguientes / 1850, 1855, dos del 1856, cuatro del 1857, 1858, 1859, 1859, 1860, / 1861, dos del 1862, 1864 a 65, 1865 a 66, 1866 a 67, 1867 a 68, 1868 / a 69, 1870 a 71, 1871 a 72, 1872 a 73, dos del 1873 a 74, dos del / 1874 a 75, dos del 1875 a 76, dos del 1876 a 77, dos 1877 a 78, / tres del 1878 a 79, dos del 1879 a 80, dos del 188 a 81, y una / del 1881 a 82.

/ Legajo n°. 23. 1. Protocolo conteniendo los presupuestos de los años siguientes: / dos del año 1881 a 82, tres del 1882 a 83, dos del 1883 a 84, / 1884 a 85, 1885 a 86, dos del 1886 a 87, 1887 a 88, 1889 a 90, / 1891 a 92, 1890 a 91, dos del 1893 a 94, dos de 1894 a 95, dos / de 1895 a 96, tres de 1896 a 97, 1897 a 98, dos de 1898 a 99, / 1899 a 900.

/ Legajo n°. 24. 1. Protocolo conteniendo los presupuestos de los años siguientes: 1901, / 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1915, / 1916, 1917, 1918, 1919 a 20, 1920 a 21, 1921 a 22, 1922 a 23, 1923 a 24, / 1924 a 25, y 1925 a 26 y un extraordinario de 192 a 23.

/ Legajo n°. 25. 1. Otro conteniendo padrones de cédulas personales correspondientes / a los años 1882 a 83, 1885 a 86, 1886 a 87, 1888, 1887 a 88, 1889, / 1889 a 90, 1890 a 91, 1891 a 92, 1892 a 93, 1898, 1899 a 900, 1901, / 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910.

/ Legajo n°. 26. 1. Otro conteniendo padrones de cédulas personales correspondientes / a los años 1911, 1912, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920 a 21, / 1921 a 22, 1922 a 23, 1913, 1924 a 25, 1925 a 26.

/ Legajo n°. 27. 1. Otro conteniendo listas cobratorias de cédulas personales corres- / pondientes a los años 1881, 182 a 83, 1885 a 86, 1886 a 87, 1890 a 91, / 1891 a 92, 1892, 1898 a 99, 1899 a 900, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, / 1906, 1907, 1909, 1910, 1911, 1912, 1914, 1916, 1917, 1919, 1920, 1921 a 22, / 1922 a 23, 1923 a 24, 1924 a 25, y 1925 a 26.

/ Legajo n°. 28. 1. Protocolo conteniendo repartos de “rústica” correspondiente a los años 1847, / 1849, 1852, 1856, 1857, 1857, 1858, 1859, 1859, 1860, 1861, 1862, 1864, 1864 a 65, 1865, / 1866 a 67, 1867 a 68, 1868, 1869 a 70, 1870 a 71, 1871 a 72, 1872 a 73, 1873 a 74, / (*rubricado*) //(pág. 8r) / 13 / 1874 a 75, 1875, 1876 a 77, 1877 a 78, 1878 a 79, 1879 a 80.

/ Legajo n°. 29. 1. Otro conteniendo repartos “rústica” correspondiente a los años / 1880 a 81, 1881 a 82, 1882 a 83, 1883 a 84, 1884 a 85, 1885 a 86, 1886 a 87, / 1887 a 88, 1889 a 90, 1889 a 90, 1890 a 91, 1891 a 29, 1892 a 93, 1893 a 94, / 1893 a 94, 1894 a 95, 1895 a 96, 1896 a 97, 1897 a 98, 1898 a 99, 1899 a 900, / 1901, 1902, 1902, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910.

/ Legajo n°. 30. 1. Otro conteniendo repartos de “rústica” correspondiente a

los años / 1911, 1911, 1912, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920 a 21, / 1921 a 22, 1922 a 23, 1923 a 24, 1924 a 25 y 1925 a 26.

/ Legajo n°. 31. 1. Otro conteniendo repartos de “urbana” de los años 1894 a 95, / 1895 a 96, 1896 a 97, 1897 a 98, 1898 a 99, 1899 a 900, 1901, 1902, 1903, / 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1911, 1913, 1914, 1915, 1916, / 1917, 1918, 1919, 1920 a 21, 1921 a 22, 1922 a 23, 1923 a 24, 1924 a 25, / 1925 a 26.

/ Legajo n°. 32. Otro conteniendo los apéndices por rústica de los años si- / guientes: 1855, 1856, 1873 a 74, 1865 a 66, 1867 a 68, 1874 a 75, 1875 a 76, / 1877, 1878 a 79, 1879 a 80, 1880 a 81, 1881 a 82, 1882 a 83, 1883 a 84, / 1884 a 85, 1885 a 86, 1887 a 88, 1888 a 89, 1889 a 90, 1890 a 91, 1892 a 93, / 1894 a 95, 1895 a 96, 1895 a 96, 1898 a 99, 1900, 1901, 1902, 1903, 1905, / 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, / 1920, 1921, 1922, y 1923. Y los de “urbana” de los años de 1895 a 96, / 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1920.

/ Legajo n°. 33. 1. Conteniendo un libro de actas del Ayuntamiento compues- / to / de 5 hojas sin reintegrar hallándose varias enmendaturas en / la hoja 4ª y 5ª correspondiente al año 1924. / 2. Otro libro minutas de las actas de “Comisión Permanente” / compuesto de 47 hojas, sin reintegrar, con varias enmedaturas, / entrelíneas, tachaduras y correspondientes al año de 1924. / 3. Otro id. de id. de la Comisión Permanente compuesto / de 16 hojas escritas con iguales deficien- / cias correspondiente / al año de 1925 a 26 también sin reintegrar la última / de fecha 19 de diciembre de 1925. / 4. Un libro de actas de la “Comisión Perma- / nente” compuesto / de 384 folios estando escritos hasta el 111 y reintegrados / hasta el folio 77 siendo su apertura en el año de 1924. / 5. Un libro de actas del “Ayuntamiento Pleno” compuesto de / 384 folios, estando escritos hasta el folio 57, y reintegrado hasta / el folio 45, encontrándose en el folio 17 un principio de / acta / sin terminar, y al folio 32 tachaduras y entrelíneas y sin firmar / el acta del día 28 de agosto de 1924 por el secretario. / 6. Un libro Ley y Reglamento del servicio militar del año 1925. / 7. Otro id. id. id. del id. id. del año 1912. / 8. Otro Ley de la contribución yndustrial del año de 1896. / 9. Otro Reglamento del Estatuto Municipal año 1925. / 10. Un libro Estatuto Municipal año 1924. / 11. Una nueva Ley provincial española id. 1925. / 12. Otro conteniendo Regla- / mentos de la Ley municipal id. 1924. / 13. Una Ley del timbre del año de 1920. / (rubricado) //(pág. 8v) / 14 / 14. Otra Ley de contribución de utilidades de 1922. / 15. Otro Reglamento de sanidad municipal de 1925. / 16. Un diccionario práctico de administración. / 17. Un libro de las matrículas de los niños que se hallan en las / escuelas de este término municipal. / 18. Un libro de actas de la Junta Local de 1ª Enseñanza siendo / la última acta la de fecha dieciocho de ju- / lio de 1925. / 19. Una Ley municipal antigua. / 20. Un libro de actas de arqueo compuesto de 51 folios estando / escrito hasta el folio 17 vuelto que contiene el acta de 30 novi- / embre de 1925 siendo su primer acta de 30 junio de 1924 / sin reintegrar. / 21. Un libro diario de yntervención de pagos correspondiente al /

ejercicio de 1925 a 26 de 50 folios en blanco. / 22. Un libro de yntervención de yngresos correspondiente / al ejercicio de 1925 a 26 de 50 folios con un solo asiento / de 894 pesetas 79 céntimos por resultas. / 23. Un libro inventario del patrimonio municipal de este Ayun- / tamiento de 101 folio. / 24. Un libro diario de operaciones municipales en blanco. / 25. Un libro de actas de arqueo inutilizado. / 26. Un libro mayor en blanco. / 27. Un libro de caja inútil del año 1924. / 28. Un libro de id. inútil id. 1923. / 29. Un protocolo conteniendo la obra Administración Práctica de los / años 1910, hasta 1924, y las de los meses de febrero a septiembre / de 1925. / 30. Otro protocolo con 60 cuadernos de gaceta “Administración Local”. / 31. Un expediente sobre información testifical a los consejales / que lo fueron en 1909 referente a lo edificado por Antonio / Cordovez en solar de este municipio en la plaza “León y Castillo” / de este pueblo. / 32. Catorce ordenanzas referente a “arbitrios municipales” que / se han de llebar al presupuestos. / 33. Doce extractos de los acuerdos de la Comisión Permante / correspondiente al año 1924, sin fecha de cuando fueron / estendidas ni autorizadas. / 34. Un sobre conteniendo los documentos siguientes: un documento / privado de fecha 1º febrero 1917, en que se le compró a D. Eligio Carta / Perdomo un hueco junto a las Casas Consistoriales, otro contrato / de inquilinato de Dª Josefa Bermudes para casa escuela de / Güime. Una instancia suscrita por D. Heraclio Oliva referente / a traslado del Casino. Otro suscrito por varios señores referente / a lo anterior. / 35. Cuatro padrones de retiro obrero obligatorio de los empleados de / este Ayuntamiento y 2 resguardos de los mismos. / 36. Una copia de la certificación que se espedió a D. Rafael Cordovez / Saavedra en 18 nbre de 1924.

/ Legajo nº. 34. 1. Un protocolo conteniendo 10 listas cobratorias del reparto / de consumo. / 2. Trece listas cobratorias del reparto municipal. / 3. Veinte repartos del impuesto de consumos correspondiente / a los años 1892 a 93, 1893 a 94, 1894 a 95, 1895 a 96, 1896 a 97, / (*rubricado*) //(*pág. 9r*) / 15 / 1897 a 98, 1898 a 99, 1899 a 900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1906, 1907, 1913, / 1914, 1916, 1915, 1917 y 1918.

/ Legajo nº. 35. 1. Protocolo conteniendo repartos municipales de los años 1877 a 78, / 1878 a 79, 1880 a 81, 1881 a 82, 1884 a 85, 1886 a 87, 1887 a 88, 1888 a 89, / 1889 a 90, 1893 a 94, 1894 a 95, 1895 a 96, 1895 a 96, 1896 a 97, 1897 a 98, / 1898 a 99, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, / 1913, 1915, 1916, 1917, 1918, 1918, 1919 a 20, 1920 a 21, 1921 a 22, 1922 a 23, / 1923 a 24, 1924 a 25.

/ Legajo nº. 36. 1. Otro conteniendo repartimientos y listas cobratorias / de los repartimientos de la contribución de / consumos y municipal de los años anteriores / a 1877 a 78.

/ Legajo nº. 37. 1. Otro conteniendo actas de la Junta “Municipal” y de “Consu- / mo”.

/ Legajo nº. 38. 1. Un sobre conteniendo las fianzas de “recaudador” y “de- / positario” / municipales sin reintegrar. / 2. Otro sobre conteniendo las actas de

arqueo de los meses de / diciembre de 1923, y enero, febrero, marzo, abril, mayo, y junio de / el año de 1924. Y otro sobre conteniendo el contrato consier- to / con los matarifes de este pueblo en el año de 1925 a 26.

/ Legajo n°. 39. 1. Un protocolo conteniendo varios expedientes de quintas / de diferentes años desde el año 1852 el primero y 1897 / el último.

/ Legajo n°. 40. 1. Otro conteniendo documentos referentes a quintas.

/ Legajo n°. 41. 1. Otro conteniendo expedientes de “quintas” de los años si- guientes: / 1905, 1907, 1908 “faltando a este año, el cuaderno de alistamiento” / (dícese está), 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915.

/ Legajo n°. 42. 1. Otro de quintas correspondiente a los años de 1916, 1917, 1918, 1919, / 1920, 1921, 1922, y 1923, 24 y 25, faltándoles varias firmas, y al último / el acta de rectificación del alistamiento.

/ Legajo n°. 43. 1. Un sobre conteniendo 5 expedientes justificativos de exepciones / correspondientes 3 al año 1924 y 2 del 1925.

/ Legajo n°. 44. 1. Un protocolo conteniendo 120 instancias y documentos / de sobre arriendo de consumos y juicios administrativos.

/ Legajo n°. 45. 1. Un protocolo conteniendo edictos, bandos y convocatorias de / varios años anteriores a 1924.

/ Legajo n°. 46. 1. Yd. conteniendo varias comunicaciones diligenciadas.

/ Legajo n°. 47. 1. Otro conteniendo documentos de “amillaramiento / antiguo”.

/ Legajo n°. 48. 1. Otro conteniendo censo caballar, padrón municipal, no- menclator de / las ciudades de España.

/ Legajo n°. 49. 1. Otro conteniendo expedientes de acumulación por arbi- trios / extraordinarios y otros documentos de consumos. / (*rubricado*)

//(*Pág. 9v*) / 16 / Legajo n°. 50. 1. Otro conteniendo documentos de penados.

/ Legajo n°. 51. 1. Un sobre que contiene los documentos siguientes: una / cuenta justificada de D. Daniel Armas como recaudador / que fue de este muni- cipio compuesto de 40 hojas, 166 / cartas de pago por varios conceptos y varios recibos de / contribución de utilidades, y varias comunicaciones / referente a cuentas municipales. Una certificación y un / acta de visita del ynspector del timbre del Estado acre- / ditativo de hallarse devidamente reintegrada la docu- / mentación de este Archibo Municipal hasta el día / 29 de noviembre de 1909, y 23 pliegos de papel de / pagos al Estado que acredita el pago de reintegros / a que se refiere el acta y certificación anterior y un / paquete conteniendo varias cartillas evaluatorias.

/ Legajo n°. 52. 1. Un protocolo con varios expedientes de la constitución / de las Comisiones de Evaluación y Junta General / del Repartimiento de Utilida- des y certificaciones de / los Ayuntamientos de Arrecife, Tias y Yayza con refe- rencia / a la riqueza con que figuran los vecinos de este pueblo.

/ Legajo n°. 53. 1. Un protocolo conteniendo expedientes de multas / impues- tas por esta Alcaldía desde el ejercicio tri- / mestral de 1924 y uno de abril de 1925.

/ Legajo nº. 54. 1. Un protocolo conteniendo expedientes de acumulación / de los años de 1906, 1907, 1913 a 1918 y 1.^{er} trimestre de / 1919, sobre impues-
to de consumo.

/ Legajo nº. 55. 1. Varios paquetes conteniendo correspondencia de los años / de 1910 al 20 inclusive, del 1922, 1924 y 1925.

/ Legajo nº. 56. 1. Clasificador conteniendo la documentación correspon- / diente a la Junta Local de 1.^a. Enseñanza. Otro classifica- / dor conteniendo los
edictos y bandos desde el 8 de abril / de 1924 a hasta fin del año de 1925. Otro clasifi- / cador destinado a “facturas a pagar”.

/ Legajo nº. 57. 1. Conteniendo 17 paquetes de la Gaceta de Madrid corres- / pondiente a los meses julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre / y diciem-
bre de 1924. Y enero, febrero, marzo, abril, mayo, / junio, julio, agosto, septiem-
bre, octubre, noviembre, del año / de 1925, faltando algunos números de la mis-
ma y varios / paquetes de Boletín Oficial hasta 1925 faltando algunos / números.

/ Legajo nº. 58. Un estuche con la “bandera española” del municipio. / Una
talla para quintas. Una mesa para Secretaría / de cuatro gavetas. Una escribanía
con dos tinteros / de cristal. Cinco sellos de caucho: uno de franquicia, / uno del
Ayuntamiento, uno de la Alcaldía, uno de la / Comición Permanente, y uno de la
Junta Local de 1.^a / Enseñanza. / Una caja de cartón conteniendo una imprentilla
de caucho. / Una almohadilla, 2 palmatorias, un pesa carta, / un traba papel de
pie, una carpeta, un perforador / para clasificadores, 12 cuelgas para papeles de
verga, / un tablón anuncios. / (*rubricado*)

//(*Pág. 10r*) / 17 / Legajo nº. 59. 1. Un libro registro de altas y bajas de la
matrícula / yndustrial. Otro libro de entradas y salidas de la / correspondencia
oficial. Un revólver Smit en mal / estado; un tapete de yute para mesa; un traba /
papeles; una regla de caoba; un clasificador / para matrices de libramientos.

/ Legajo nº. 60. 1. Un protocolo conteniendo las cuentas municipales del / 2.^o.
semestre de 1923 a 24 y el ejercicio trimestral de 1924 / y tres libros, dos borra-
dores de gastos y uno de yngresos / conteniendo asientos de años anteriores.

/ Legajo nº. 61. 1. Otro conteniendo las cuentas municipales de 1924 a 25 /
las que se hallan aprobadas provicionalmente por el / Ayuntamiento Pleno,
acompañadas de libros borrador / de gastos y de yngresos del referido ejercicio.
/ (...).

/ Legajo nº. 62. 1. Una comunicación del Batallón de montaña de / esta ysla
de fecha 6 diciembre de 1924 relativa a una / multa impuesta al mozo del reem-
plazo de 1919 José / Hernández Romero la cual se halla diligenciada sin / que
conste haya satisfecho la ya expresada multa. / 2. Otro oficio de la Sección de
Clasificación y Revisión / de Gran Canaria nº. 782 relativa a haberse decla- /
rado soldado al mozo Pedro Romero Peres del remplazo / de 1923 acompañada
de una ynstancia suscrita por / dicho mozo en 18 noviembre de 1925, cuya re-
solución / le fue notificada, al citado mozo en 17 de noviembre de / antes cita-
do año.

/ Legajo n.º. 63 y último. 1. Un expediente instruido para la toma del cargo / de secretario en propiedad de este Ayuntamiento a D. Ra- / fael Cordovez Saa- / vedra en el año de 1925. / 2. Unas ordenanzas o auto bando de fecha 16 de dici- / embre de 1867 aprobadas por el Gobernador Civil de la / provincia.

/ Y por último no habiendo más documentos / de que hacer entrega se da por terminado este inventario / después de entregada las llaves del local del archivo / firmándose el presente por los Secretarios saliente y entran- / te en San Bartolo- / mé de Lanzarote a dos de enero de / mil novecientos veintiséis. / Ricardo Re- / guera y Castillo (*firmado y rubricado*) Rafael Cordovez (*firmado y rubricado*) / V.^{to} B.^{no} El alcalde Cabrera Torres (*firmado y rubricado*) / (*Cuño de la Alcal- / día Constitucional de San Bartolomé de Lanzarote*).

//(Pág. 10v). Blanco.

//(Pág. 11r). Blanco.

//(Pág. 11v). Blanco.